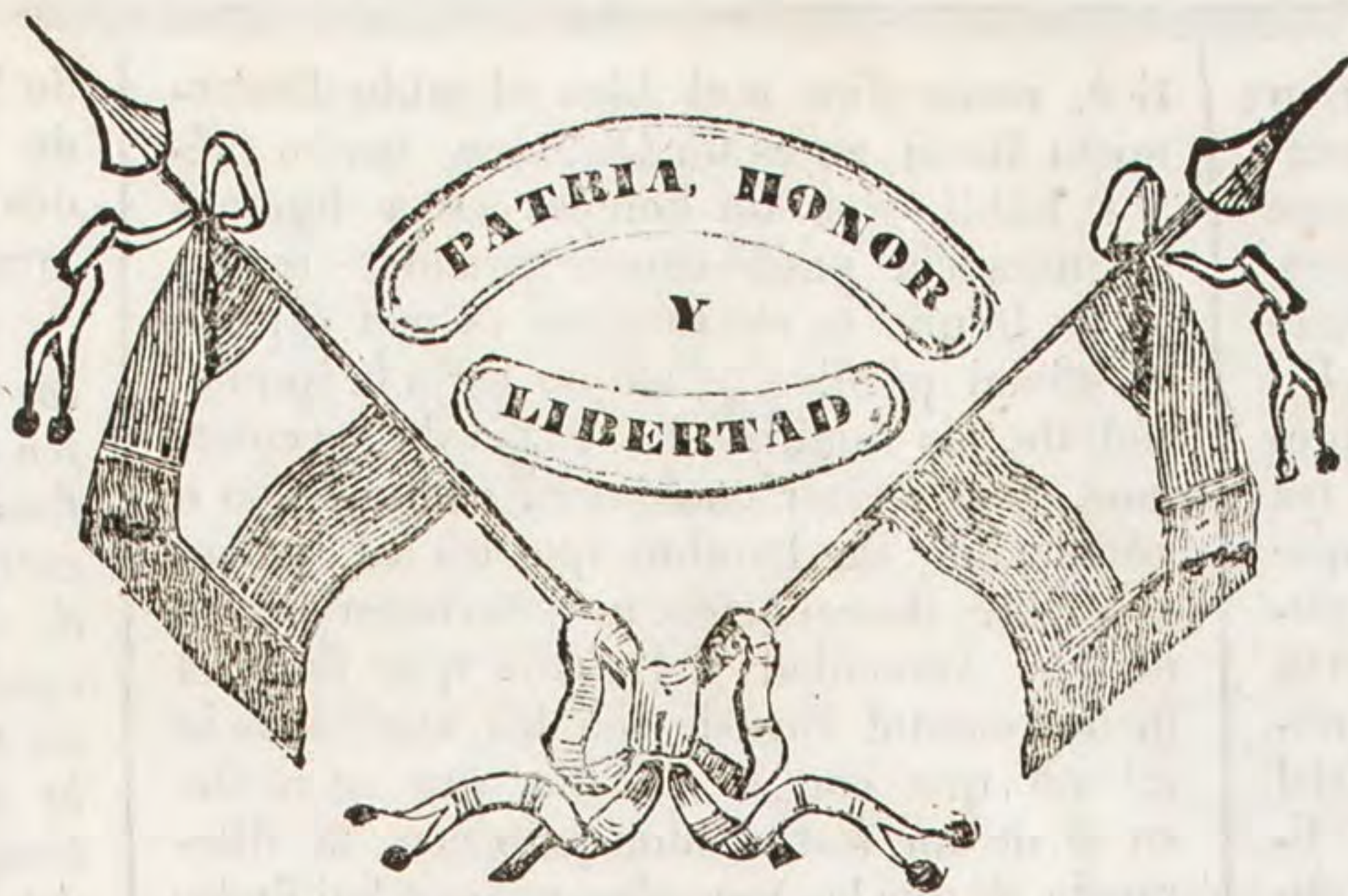


Este periódico se publicará el *Martes* y *Viernes* de cada semana. La venta de los números sueltos se hace en la Botica de D. Mariano Reynoso donde se admite suscripciones.



La suscripción vale un peso al mes y se recibe en la misma imprenta. Se admite remitidos q' correspondan al espíritu del periódico ó sean en contestacion de sus artículos.

EL PABELLO NACIONAL.

[UN REAL. AREQUIPA VIERNES 24 DE SETIEMBRE DE 1847. NUM. 46]

EL PABELLO.

CLAMOR

AL SOBERANO CONGRESO.

Cualquiera puede ejercer la Abogacía, Medicina o Cirujía, con tal que dé las pruebas de capacidad que se necesita para que el público no sea villanamente burlado. A esto solo se reduce la intervencion que debe tener el gobierno en esta clase de industria y a nada mas.

(Rossi Econ. Polit.)

Harto sensible es para el pueblo Arequi-

BOLETIN

EL PASEO DE LAS VIUDAS.

CAP. VII.

Los acontecimientos se precipitan de tal manera en la vida de Chevillard, y su lógica era tan inmediata, que le hubiera sido muy difícil detenerse en la pendiente, cuyo principio habia sido la fatal comida con Chabouillant.

Así, la joven a quien obsequiaba se mostró en el teatro mas amable y benévola, de manera que al separarse de ella estaba completamente enamorado.

Si Chevillard habia pasado una noche feliz, la mañana que siguió fue borrascosa, y he aquí el incidente que lo ocasionó.

Un amigo suyo y compañero de condicion en una casa de comercio, tuvo que hacer en el *Prisma Tricolor* y entró justamente cuando Chevillard estaba con su ama.

Tomándose escasamente el tiempo de saludar a la señorita Lebeau, dijo a Chevillard.

—Decidme, ¿desde cuándo visitáis a las mujeres de los embajadores?

peño el que sus hijos encuentren tantas trabas en el estudio de la medicina, de esta ciencia que proporciona al hombre en el lecho del dolor, a veces una curacion completa y casi siempre alivio y esperanza para soportar los males que le aquejan. No es ni puede ser nuestro ánimo que en el estudio de esta ciencia haya la completa libertad que reclaman otras industrias, puesto que el peligro de una absoluta libertad en materia tan importante es muy considerable, y que no habria ademas como preaver los inconvenientes que de esto resultarian. La ciencia económica lo mismo que la moral y política exigen igualmente la intervencion de la autoridad; porque las medidas equitativas del gobierno son el solo medio de garantir al pueblo de los males funestos que la ignorancia de un médico podria ocasionarle.

Ahora bien; aplicando estos principios

—¿De los embajadores? preguntó, el tenedor de libros algo sorprendido.

—De los embajadores o de los banqueros, no sé; pero en fin, a las mujeres que os llevan a la ópera en carruaje con dos lacayos y caballos perlas.

La señorita de Lebeau miraba a Chevillard con la mayor sorpresa; este tomando su partido dijo viendo que le era imposible negarlo:

—Me vistis, ¿dónde estabais?

—Caramba, con la canalla del patio, mientras que vos os pavoneabais al lado de aquella linda joven, cuya belleza era la admiracion de todos.

—Ah! ese era el negocio que os obligaba ayer a salir! dijo la señorita Lebeau.

—Señorita, exclamó Chevillard turbado, hariais mal en dar importancia a esta ocurrencia. Las personas con quienes he ido a la ópera son antiguos amigos de mi familia que han venido a pasar en Paris algun tiempo, y que me invitaron a acompañarlos.

—¿Y quién os dice, respondió la señorita Lebeau con vivacidad, que doi la menor importancia a que visitéis tales o tales personas? ¿qué tengo que ver con eso? Lo que si me parece ridiculo es que hagáis misterio de ello, como si fuese mujer que os negase el permiso de salir cuando me lo pedís.

—Sin duda continuó Chevillard, hubiera podido deciroslo simplemente, pero recordé que hace ocho dias teniais un aire tan disgustado porque fui a comer con Chabouillant...

a la profesion de la medicina, es indudable que se debe dictar medidas preventivas y enérgicas a fin de que la sociedad no sufra las lastimosas consecuencias de la impericia de los médicos. Pero ¿cuáles deben ser estas medidas? Estas, así entre nosotros como en todos los países civilizados, no se reducen a otras que a exigir previamente pruebas de capacidad, de este o del otro modo. Esto solo basta para disipar los justos temores que inspira una industria ejercida libremente por manos avaras e inespertas, con perjuicio de la humanidad doliente.

El Teniente de Protomedicato de Arequipa, es el autorizado por la nacion para apreciar la capacidad de los que aspiran a ejercer la medicina, es el que juzga del valor de los certificados de los estudios exigidos para esta ciencia, y el que tiene la facultad de proceder a los exámenes y

—Pero sabéis muy bien por qué motivo me opongo a vuestra amistad con Chabouillant, que es un hombre de malas costumbres; pero como no supongo que esa señora cuya belleza causa tanta admiracion, sea en mujer, lo que Chabouillant puede ser en hombre, no necesitabais hacer misterio de esto.

La posición de Chevillard era mala, así viendo un medio de salir del paso enfadándose, dijo con suma seriedad.

—Señorita, a mi vez me permitiré hallar singular que dirijáis contra personas que no conocáis, insinuaciones desagradables; así os suplico que creáis que las personas con quienes me han visto son señoras.

—Ya lo creo, dijo el autor de la querrela, con un carruaje tan elegante...

—En cuanto a vos, continuó Chevillard, tened cuidado con vuestra lengua otra vez. Ya veis el resultado de las habladurías.

El joven iba a contestar, cuando la señorita Lebeau para evitar una disputa, le pidió la cuenta que traia, y dijo a Chevillard que fuese a ver si estaba conforme con sus libros.

En seguida, la joven despidió al indiscreto hablador ofreciéndole que enviaria el importe de cuenta.

La señorita Lebeau recibió en esta revelacion una herida tan profunda que toda su organizacion se descompuso. Jeneralmente afectosa y benévola, aquel dia estuvo desagradable y agresiva, y despues de comer dijo a Chevillard, en apariéncia con buena voluntad, pero llena de amargura, que si tenia algun negocio con los amigos de su familia podia salir.

demás pruebas de lei: puede aprobar o desaprobar; esto es, declarar que el examinando puede ejercer o no públicamente las funciones de médico. ¿Por qué, pues, se exige además que el título sea librado precisamente por el Protomedicato de Lima, que ni conoce al candidato, ni presencia sus previas, ni se toma el menor trabajo en la recepción y demás diligencias que preceden a la autorización de curar en público? Semejante requisito, fundado tan solamente en el sordido interés (pues cuesta muchos pesos el obtener el título del protomedicato) ataca directamente la libertad de industria y de un modo indirecto hace venal el ejercicio de la medicina.

Si los gobiernos en vista de los peligros que causarían ciertas profesiones, ejercidas libremente, se ven obligados a acumular medidas preventivas para cada una de ellas, no es ménos justo que estas no deben ser tantas y tan insuperables que en último análisis equivalgan a una absoluta prohibición... En Arequipa se consigue completamente ante el Protomedicato el objeto de esta intervención de la autoridad, pues él juzga de la capacidad, único requisito que puede exigirse al que desea abrazar la medicina, sino se obra con arbitrariedad y por solo el logro de indebidos derechos.

La Universidad del G. P. S. Agustín de esta ciudad puede conceder los grados de bachiller, licenciado y Doctor en medicina y cirugía con la facultad de enseñar públicamente estas ciencias. ¿Cómo conciliar esta facultad de la Universidad con el requisito del título dado por el Protomedicato? En vista sin duda de esta razón y también de la pobreza de los alumnos de la aula de medicina y Cirugía de la Academia Lauretana, ordenó el Congreso del año de 1831 que los jóvenes que hubiesen estudiado en ella, se les considerase como bachilleres y que en su virtud pudiesen recibirse de médicos, sin la forzosa necesidad de recabar a costa de plata el título del Protomedicato. Si la Universidad de S. Agustín concede legalmente no solo el grado de bachiller, sino también los de licenciado y Doctor, claro es que en consonancia con aquella sabia resolución que acabamos de citar, no hai para que ocurrir hasta Lima, cuando aspire alguno a profesar la medicina.

El mismo Congreso de 1831 resolvió que no habia necesidad de ocurrir al Protomedicato para recibirse de profesor en Farmacia; siendo así que un Farmacéu-

tico, como dice muy bien el sabio Economista Rossi, no es un Químico, mas o ménos hábil, sino un hombre cuya ligereza o ignorancia puede causar grandes males, y por lo que en cierto modo es una especie de oficial público. ¿Cuál no sería la inquietud de las familias, la alarma de los enfermos, si al recibir cualquiera composición o pócima de un hombre que les es personalmente desconocido, no estuviesen ciertos de la veracidad del rótulo que lleva el medicamento? Sucede con las medicinas lo mismo que con la moneda, que se recibe en fe de un testimonio; pero con la diferencia de que las monedas, cuando hai duda, pueden ser comprobadas, al ménos por su peso, al paso que solo uno de la misma facultad podría examinar los compuestos del Farmacéutico.

No exageramos como algunos acalorados Economistas la entera e ilimitada libertad de industria en la Medicina; no; esto sería un error mayor que el que tratamos de remediar. Queremos solamente que el Soberano Congreso, en vista de cuanto llevamos espuesto, y de que la profesion casi esclusiva de los hijos de Arequipa es su talento, quite la odiosa carga, o diremos con mas propiedad, corte el vergonzoso abuso que comete el Protomedicato de la Capital, en exigir derechos por la expedición del título de médico, o declare mejor no haber necesidad de dicho despacho para los que se contraen en esta ciudad al ejercicio de la medicina. Con esta petición, en nada rehusamos a la autoridad el poder de discreción, el derecho de tutela que reclaman igualmente los intereses privados y el orden público. Pero una intervención tutelar que permita al gobierno aprovecharse de cuanta noticia y datos haya podido procurarse, se consigue de un modo completo y satisfactorio con los exámenes dados ante el Teniente de Protomedicato y demás diligencias que a mas de esto se practica en esta Ciudad para obtener el título de médico, sin necesidad de gravar con gastos enormes a la numerosa juventud que, venciendo mil dificultades de otro género, se contrae al estudio de la mas útil y honrosa ciencia para beneficio de sus semejantes.

Franquicias del comercio aun en tiempo de guerra.

El Duque de Bassano, ministro de Relaciones Exteriores de la Francia cuan-

do la guerra para asegurar la independencia de la Bélgica, hizo al gobierno Holandés la declaratoria siguiente que corre impresa en todos los diarios de aquella época.

"Los progresos del tiempo y los reciprocos intereses de las Naciones beligerantes exigen que no se oponga la menor traba a las franquicias del mutuo comercio establecido entre todas ellas. En esta virtud el gobierno de su Majestad ha acordado que el tráfico comercial entre la Francia y la Holanda no se interrumpa en lo menor y continúe bajo la salvaguardia de nuestras leyes, como en tiempo de paz, atendiendo a que la guerra debe hacerse con los recursos públicos y no comprometiendo los intereses privados".

El Duque de Bassano.

Esta liberal y filantrópica determinación, tan arreglada a los principios de la verdadera filosofía y de la ciencia económica ¿estaria de mas adoptarla en nuestras presentes desavenencias con Bolivia? No sería racional que aun antes de tratar se diese pasos por ambos gobiernos para remediar esta situación que crítica causa la ruina de tantos particulares en ambas Repúblicas? Pocos habrá que duden de la necesidad y de la conveniencia de hacerlo, pero desgraciadamente los Gobiernos nuestros parecen no desplegar vigor y tenacidad sino cuando se olvidan de los principios mas ciertos y de lo que mas puede convenir a los pueblos que mandan.

VARIETADES.

CALCULOS CURIOSOS—La bala de cañon en un minuto segundo que dura la pulsación arterial, corre seiscientos piés, que son doscientas varas de Castilla, aunque estos seiscientos piés parisienses son setecientos castellanos.

Siguiendo este paso y velocidad, la bala de cañon correria en un minuto dos leguas de seis mil varas, que son de hora por legua. En una hora correria veinte y cinco leguas, y en un día dos mil ochocientos ochenta; en un año ochocientos treinta y dos mil doscientas leguas de a seis mil varas: a este paso le duraría cuarenta años el llegar al sol, y a la luna llegaría en ménos de un mes; pues la luna no distará ochenta mil leguas de la tierra, cuando el sol pasará de treinta y tres millones. En cuatrocientos años llegaría a Saturno, en ochocientos a Urano, y en mas de seis mil no habria llegado a las estrellas. De aquí se infiere que si el primer hombre Adán hubiera volado al cielo corporalmente tan ligero como corre una bala de cañon, todavía no

ración de la joven aunque la astuta señora no hubiese añadido:

—Ya véis, caballero, que tenemos cierto fondo de romanticismo, que me alegro conozcáis de antemano, porque en vuestra calidad de marido, sería un inconveniente que era menester advertiros.

Esplicada de un modo o de otro la animación de Ester, no habia en ella nada que pudiese disgustar al novio, y al contrario la nobleza de sentimientos que acababa de manifestar tan espontáneamente le hizo formar mejor juicio de la joven a quien iba a unir su suerte.

Después de esto, nada ocurrió que merezca ser mencionado. Al despedirse, Chevillard ofreció a Mma. de S.-Martin que vería a Legrès al día siguiente a fin de entenderse con él acerca de los pasos que habian de darse para el mas inmediato desenlace del asunto, y en seguida volvió a su casa mas enamorado que nunca.

(Continuará.)

Chevillard comprendió perfectamente la ironía, pero finjó tomar la licencia como un acto de benevolencia, y se aprovechó de ella.

La entrevista que iba a tener con su futura, era mas bien un asunto de fórmula que una conferencia; así pasaremos en silencio lo que en ella ocurrió: solo diremos que Mma. de S.-Martin le suplicó que tuviese oculto el casamiento para evitar las hablillas de los importunos.

Chevillard halló muy justas estas razones, y contestó que no confiaría el asunto a nadie a escepcion de dos amigos a quienes suplicaría que fuesen testigos, y a su ama, a fin, dijo, de poder pedirle diariamente permiso para venir a visitar a su novia.

Queriendo sin duda asegurarse de que no habia inconveniente en dar parte a las personas que designaba Chevillard, Mma. de S.-Martin, que trataba con bastante desprecio a una tondera, preguntó con desden qué especie de mujer era a la que debía dar parte de su casamiento.

—Una joven muy bondadosa, contestó Chevillard, y con quien una confianza de esta naturaleza no puede ocasionar ningun perjuicio.

—¿Cómo, dijo Ester con interés, es una joven la que está al frente de esa gran casa de comercio en que estáis empleado?

—Sí señorita, y la dirige muy bien, y hasta tiene su amor propio en hacerlo todo por sí misma sin ayuda de nadie.

—Entonces, continuó la joven, es una falsedad decir, como se repite siempre, que no hai medio para las mujeres de crearse una suerte honrada ni aun trabajando.

—Todo lo que puedo responder es que tenemos en el comercio una porción de mujeres que lo consiguen; afirmar que son amables y afectuosas, no me atrevo: jeneralmente tienen ideas rectas, un corazón de hielo, y modales vulgares.

—Pero al ménos son muy estimables, añadió Ester con una singular animación; es una cosa tan hermosa no deber nada a nadie y formarse con su trabajo una existencia independiente y honrada!

—Sin duda, contestó Chevillard admirado de la exaltación de su futura, pero en el momento, recordando que Mma. de S.-Martin no pasaba por dar muy buen trato a su hija adoptiva, se hubiera hecho cargo de la admi-

habría llegado a las estrellas en la hipótesis copernicana.

OTRA MONJA ALFEREZ—Se lee en un diario belga:

"El día 13 murió en Saint-Josse-tu-Noode, después de una larga y penosa enfermedad, un empleado del ministerio de Hacienda, de edad de 68 años, conocido bajo el nombre de Th. de Croismare. Al tiempo de amortarlo se descubrió con indecible sorpresa que el difunto era una mujer."

"Las diligencias practicadas con este motivo ofrecen los siguientes apuntes biográficos."

"La difunta asistió en calidad de teniente a la batalla de la Moskowa y a la de Waterloo. En la última recibió dos heridas, una en la espalda y otra en la boca

"Abandonada la carrera de las armas, abrazó la civil, y fué sucesivamente inspector de aduanas en Holanda y tenedor de libros en casa de MM. Mecus-Wafes y Dujardin Saily. En 1834 fué admitida en la secretaria general del departamento de hacienda, donde ocupó en breve los primeros empleos.

"En los ratos de ocio cultivaba las musas, y las producciones que ha dejado atestiguan sus brillantes disposiciones para la poesía. Era además profesora de música afamada, y se distinguía por su ejecución en el violoncelo, de cuyo instrumento tuvo muchos discípulos.

"Para mejor ocultar su sexo, era en extremo galante con las damas, y aun llegó a hacer proposiciones matrimoniales a una señorita de Bruselas, que afortunadamente las desechó".

FABULA.

LA CABRA Y EL GATO

Vivian comensales
 En una misma casa
 Un gato mui travieso
 Y una cabrilla mansa.
 "Cobarde y tu consentes
 "Verte así sugitada
 "Asida de una cuerda
 "Metida en una jaula,
 Mirrimian la decia
 A la paciente cabra.
 "Antes que resignarme
 "Con semejante infamia
 "Rompiera yo las puertas
 "Los vidrios, las ventanas
 "Y al que atarme quisiese
 "Los ojos le sacara".
 Amigo, le responde
 Con gran juicio la cabra,
 Si seducirme intentas
 Tu diligencia es vana.
 Ya he probado de todo
 Y sé lo que se gana
 Con ser un furibundo
 Que a coces y puñadas,
 Responde a quien le enseña
 Recibe a quien le alhaga;
 Ya sé lo que es ser libre
 Y no respetar nada;
 Que aun no se me ha olvidado
 Cuando toda la casa
 Juntos los dos corrimos,
 La cocina y la sala
 La huerta y los jardines,
 Y mil calaveradas
 Hice por tus consejos.
 Renuncio a tales mañas
 Que no todo fue gloria;
 Tal vez entre las zarzas
 Mis cuernos enredados
 Llovian las patadas
 De aquellos señoritos
 Que nos daban la caza,
 Y tal vez entre puertas
 Cojida y acosada,
 A riesgo de matarme
 Salté por la ventana.
 ¡Y aquellas peladillas
 Que a tu oreja zumbaban
 Mientras para escaparte
 Trepabas por la tapia?
 Mira tu por indómito
 Como la vida pasas
 Y dime en tu conciencia
 Si es vida sosegada.
 Siempre lleno de miedo
 Siempre sobre las ascuas,
 Mirando a todos lados
 Temiendo a cuantos pasan,
 Tal vez de tiempo en tiempo

Pillas una tajada. . . .
 ¡Pero qué te sucede?
 Todos a tí se lanzan,
 Juan te tira la escoba
 Genoveva la pala
 Y la del fregadero
 Te escalda con el agua.
 Yo estoi como una reina
 Y no me falta nada.
 El amo me acaricia
 Me cuidan las criadas.
 La cuerda me retiene
 Pero no me maltrata.
 Yo doi mis paseitos
 Cuando está la manada
 De chiquillos traviosos
 Estudiando en el aula;
 Y libre de enemigos
 Pasto y me vuelvo a casa.
 Proteccion es, defensa
 Lo que tú llamas jaula.
 Y; quieres que yo deje
 Vida tan regalada
 Y que vaya contigo
 A correr la campaña
 Como dos foragidos
 Sin lei, sin Dios, sin alma?
 Sigue tu mal instinto
 Para tí noramala,
 Que yo de mi dulzura
 Me encuentro bien premiada.
 El amo que allí cerca
 El coloquio escuchaba,
 La besa, la acaricia
 Y luego la desata,
 Diciéndola: "cabrita
 "Quien con prudencia tanta
 "Discurre, no mercede
 "Estar mas tiempo atada.
 "Ya eres libre: ahora vete
 "Donde te dé la gana".
 La suelta: mas le sigue
 Y dél no se separa,

Que aquel que de los buenos
 Probó una vez la calma,
 Aprecia en lo que vale
 Una conciencia sana.

M. S.

COMUNICADOS.

Los que subscribimos como hombres que no callamos nada, incluimos a UU. una copia del informe del Sr. Intendente de Policía que casualmente nos hemos hallado, y como sea cosa que se dirige al honorable Síndico Carvajal, descamos se publique en su apreciable periódico para de este modo saber lo que hai sobre los pozos de Tingo que tanto les interesa a sus servidores

Los que no callan nada.

REPUBLICA PERUANA.

Benemérito Sr. J. P.

El Síndico aparentando mucho amor al público en sus actos, ha manifestado en los tres años que estoi de Intendente no hace mas que verter el veneno mas activo que abrigaba su pecho contra mi persona. Observe US. que desde sus primeros renglones deja advertir ese veneno que lo devoraba desde que fue separado de mi secretaria su hermano Don José Benito Carvajal. Acusarme de abusos de autoridad por haber trabajado en mi propiedad una obra que ha durado muchos meses sin contradiccion de persona alguna, e invirtiendo en ella mi propio dinero, es el mayor delirio, la mala fe mas refinada, y la calumnia mas atroz: va US. a ver probadas estas aserciones.

El camino a que se contrae, se hallaba situado en mi propiedad, y por ser mui angosto no prestaba proporcion para que transita sen dos personas juntas: por esto avanzando una vara adelante trabajé otro mas recto y cómodo, no solo para que el público disfrutase de mas desahogo, sino tambien de la hermosura del sitio que cuidè de proporcionarle. Este procedimiento clasifica por malo y abusivo, agregando que el antiguo era de seis varas de ancho. Cuando se procede por afeciones o resentimientos innobles, no se cuida poco de disfrazar la verdad y suponer hechos que no existen.

El público, y US. mismo antes de ahora y hoi han visto ese camine incómodo, angosto y espuesto. Compárese el camino antiguo con el nuevo y se advertirá sin violencia que cuando por aquel no podian desfilan dos personas, por éste marchan cuatro o seis de frente, y disfrutando la vista de dos filas de sauces que se hallan a sus costados. Si yo conociera que el camino antiguo era mejor, hoi mismo brindaria su paso para llenar mi objeto de procurar las mejoras del público. Si el camino nuevo que he formado es malo, lo es solo para el Síndico, y esa putrefaccion que asegura se deja sentir, es solo para su delicado olfato.

Con una envidia descarada afirma que el pozo que he trabajado dentro de mi propia casa es para mis especulaciones. Este juicio fecundo de adivinador ha previsto una cosa que yo no habia pensado, y pretende clasificar por especulaciones todos los actos de los particulares en que consultan su gusto y comodidades.

Al suponer que el pozo no debia servir mas que para el verano, procede con igual incesactitud, porque cuando yo mandé trabajarlo, fué porque el público hiciera uso en todo tiempo que lo necesitase, y el Síndico no ha podido saber, ni preveer desde su bufete nuestros pensamientos.

Agrega que yo por trabajar el mio he reunido todas las aguas de las vertientes a fin de que no me sirviesen de obstáculo. Esta es otra extravagancia porque el cequion de agua que siempre ha corrido independiente de la que entraba al pozo, no podia suspender su cauce aunque lo pretendiese, y hubo necesidad de dejarlo en su mismo estado cubierto por una bóveda que antes no tenia. Si fuese cierto que he dado a los desagües la direccion que me ha parecido, nadie podria impedirlo porque estando dentro de mi propiedad, podria obrar como me pareciere; pero este aserto es tan falso como todos los demas que contiene la anterior nota, pues que dichos desagües corren por sus mismos cauces.

Tambien asegura que he cegado todos los ojos que servian de vomitivos al público; si esto fuese posible le pregunto ¿dónde han ido a parar esas aguas? Examínense y se verá que todos ellos existen dentro de mi propiedad corriendo, aunque por diferentes direcciones. El desagüe del pozo grande se mandó construir con una capacidad cuádrupla, para que saliese el agua que entra, y si se obstruye o revienta es causado por las basuras que se atraviesan, o por los puentes que se caen, como sucedió el año pasado, cuya composicion la hizo la tropa de policía, lo mismo que las losas que se hundieron, con los fondos de Policía como se puede ver en los gastos de este ramo a cuya obra ayudó la Sra. Bueno. En el mes de Marzo que aun se continuaban bañando sufrió otra descomposicion que quedó en ese estado hasta la fecha.

En conclusion haré presente a US. que antes de ahora y cuando se trabajaba el pozo, yo apesar de mis ocupaciones tenia que asistir a mañana y tarde, y el Síndico que no se asomaba ni por curiosidad no ha podido tener idea de las dimensiones de aquel ni de los planes que se formaron para su construccion. Aunque hoi mismo en el camino y en Tingo hai obras que han estrechado el tránsito de las calles, el zeloso Síndico no ha dado el menor paso para su remedio, porque no hai odios ni honorarios.

La comision que nombre esa Prefectura de personas respetables para que en union del respectivo perito, y del Alarife D. Lucas Poblete que nombro por mi parte, reconozcan el pozo, será la que en su informe manifieste la verdad de mi esposicion y la temeridad y ligereza con que ha procedido el Síndico reclamante en la nota que motiva este informe ordenado por US. en el superior Decreto de 31 de Agosto último, esponiendo; 1º si el camino antiguo es mejor y mas cómodo que el nuevo que he trabajado; y 2º si con la construccion de mi pozo he causado la destrucción del público.

Casimiro Peralta.

CONTRA LA CALUMNIA.

SS. EE.

Ya que se ha fastidiado el público con la publicacion de algunos acontecimientos verda-

deros mui falsos y ofensivos otros con motivo de las tropelias que comete el Juez de 1ª Instancia de Condesuyos D. D. Pedro Pascual Chirinos, me ha sido forzoso, por hallarse envuelto mi nombre en tan desagradables ocurrencias, pedir el juicio de residencia por el recurso que se servían U U. insertar en su estimable periódico.

Marcelino Hinojosa.

Benemérito Sr. J. P.

El ciudadano Marcelino Hinojosa Teniente Coronel graduado de los Ejércitos Nacionales, por medio de la persona de mi confianza, me presento respetuosamente ante la integridad de U S. y como mejor proceda espongo: que el Juez de Derecho de esta Provincia D. D. Pedro Pascual Chirinos ha tratado de ofender mi reputacion con la inicua denuncia que hizo maliciosamente al antecesor de U S. el accidental Sr. Prefecto Coronel D. Casimiro Peralta imputándome soñadas arbitrariedades en el desempeño de la Sub—prefectura de esta misma Provincia y que hoy hace alarde de esas calumnias en varios artículos del Pabellon Nacional, y lo que es mas que mi destitucion del destino, renunciado ántes por mí, ha glosado como efecto de los delitos que no he cometido. Como soldado de la Patria que he mirado con signado mi crédito nada mas que en mis legales procedimientos, nunca podré resignarme a tolerar con criminal apatía las injurias, que me infiere la malicia del mas ruin de los calumniantes. Si he traicionado la confianza de la Nacion y si son positivos los delitos que se me atribuye, mui justo es que el rigor de la lei me castigue, previo un imparcial y severo juzgamiento, así como tambien es necesario que ese mismo rigor caiga sobre la cabeza del que por solapar sus crímenes busca su impunidad en los favores.

Con el noble orgullo que inspira una conciencia pura, yo me someto impávido a ese juicio que a U S. consta lo he exigido con repetición; y tanto mas urgente se hace este, cuanto que espero la mas solemne vindicacion de su resultado. Quisiera no inculcar sobre el inusitado modo como el Juez Chirinos se atreve a acusarme, pero a fin de que mi silencio no se atribuya a olvido de mis derechos, diré (sin que por esto se crea que pongo trabas al curso de su delacion,) que él da a entender que entre sus atribuciones tiene la de acusar y lo ha hecho de tal modo que cualquiera creyera que era una autoridad superior cuya categoría ocupase el intermedio entre los SS. Prefectos, y Sub—Prefectos. De otro modo no hubiera adoptado el medio de una nota oficial para acusarme, ni ofreciera investigar otros supuestos delitos, *tan luego que se le ordenase hacer tan útil servicio*, como lo esperas en su nota de acusacion. Como Juez de primera instancia de cuya investidura usa en ella, no tiene mas atribuciones que las concedidas, a los de su clase por el artículo 123 de la constitucion, y entre ellas no hai la de que el Juez de primera instancia pueda acusar al Sub—Prefecto de la Provincia, ni la habrá jamás, porque la idea de un Juez acusador no podrá existir sino cuando se trastornen los principios.

(Continuará)

MINISTROS DIPLOMATICOS.

Bailaban unas folias
Al son de la diplomacia
Iturregui con Elias,
Sirviendo de verbi gracia
A nuestras anomalías.

Este baile o es jugueto
O es maniobra de Luzbel;
Mas para que se complete
Dénle una espada a Pasquel
Y al Fiscal Palma un Bonete,
¡Ave Maria!

Copiado del Comercio.

SS EDITORES.

El ruidoso pleito que hace mucho tiempo sostiene al público el adúltero D. José Domingo Alvarez sobre el divorcio de mi muger, es el escándalo mayor con que se insulta la mo-

ral pública; el dilatado término de 80 dias concedido para la prueba, no ha sido bastante para que se presente un solo testigo haciendo alarde para burlarse de los tribunales y de las leyes. En el tiempo legal he producido la prueba concluyente de los legítimos derechos que reclamo por la conducta viciosa e inmoral de Alvarez que no contento con turbar la paz conyugal se arroja con una audacia inaudita a sostener un litis en que no hai crimen que no haya cometido.

Los 80 dias vencidos son improrrogables y es de esperarse que el Sr. Provisor no permita se eternize esta causa pues de oficio debe repeler los artículos maliciosos interpuestos por Alvarez para entorpecer el curso del juicio. El infame seductor debe espíar sus delitos con la pena de destierro y ser privado de la Ciudadanía para no obtener destino alguno segun nuestra constitucion. La sentencia del Provisor debe servir de escarmiento a los insignes malvados que atentan contra la tranquilidad de los matrimonios cuya corrupcion sin limites despues de haberme arrebatado mi esposa ha tenido la insolencia de embargar mis intereses para alimentar los hijos espureos que con deshonor mia y escándalo del país ha tenido en mi adúltera muger. Este adulterio doble con que infama el inmoral Alvarez a su desgraciada esposa merece la consideracion del juzgado eclesiástico para aplicarle las penas con que deben ser castigados sus nefandos crímenes pues en esto se halla comprometida altamente la vindicta pública; así lo espera

Manuel Urias.

LA AUTORIDAD PROSTITUIDA O EL JUEZ CHIRINOS.

Justitia et pax occultate sunt.
Sin Justicia no hai paz.

No hemos podido ver con serenidad, los calumniosos ataques que D. Pedro Pascual Chirinos, Juez de la Instancia de Condesuyos, ha hecho dirigir en los números 35 y 37 de su apreciable periódico, a la intachable conducta del Teniente Coronel D. Marcelino Hinojosa Sub—Prefecto de la misma Provincia. Ya que pues se le supone motor del indispensable grito que ha levantado la mayoría de los condesuyanos contra los mas insoportables abusos de dicho Juez, cumpliremos uno de nuestros mas gratos deberes, desmintiéndole con verdades notorias y hechos documentados. Con tan interesante objeto manifestaremos al público con la sinceridad que acostumbramos, que el mismo Chirinos, con la descarada repetición de sus excesos, nos ha lanzado a denunciarlos a fin de saber, si la influencia del Jeneral Cisneros y los artificios para proteger al crimen, importan mas que las garantías de una provincia, su conservacion y tranquilidad.

Quiéren los amigos supuestos de Chirinos que por estar amagado el País de una invasion extranjera, suframos en vil silencio los insultos de un Juez inicuo. Verdad es q' ahora mas que nunca exige la Patria de sus hijos la union y fraternidad, por que segun la espresion de Salustio "con la concordia se engrandecen los mas pequeños estados". Unidos estan los condesuyanos y en diverjencia solo con su Juez; y así unidos están prontos a derramar su sangre, para vengar las horrendas ofensas que el caudillo de la impotente Bolivia ha soñado inferir a la Nacion Peruana.

Entre las brillantes cualidades que dispensan a Chirinos para ser defendido, alegan sobre todo la facultad que le ha depositado el Gobierno para administrar justicia y decidir de la vida y bienes de los ciudadanos Si los Jueces no tuvieran mas título para ser inviolables por mas opresivos que sean sus pro-

cedimientos, mui desgraciados y mui dignos de compasion serian los pueblos que sufrieran las mas insolentes arbitrariedades de aquel que tiene la facultad de decidir de su vida y fortuna. Por el contrario, si esa autoridad que se le confió para hacer respetar los derechos y dar a cada uno lo que es suyo es vuelta traidoramente para ultrajarlos, para atentar contra las propiedades, y hasta para atacar la libertad sin mas regla que su voluntad, es preciso, y sin duda es necesario implorar la accion de la lei de responsabilidades, para reprimir al atrevido que traicionara el crédito del Gobierno ligado seguramente con la conducta de los funcionarios subalternos.

Por cierto que el Juez Chirinos, ha hecho un gran uso de esa tremenda facultad, pues que en las elecciones populares atacó los libres votos de los escogidos del pueblo en el nombramiento de Jueces de Paz. Sabedores son de esta triste verdad, el Tribunal Superior de justicia y el Sr. Prefecto del departamento, a cuyas oficinas se han elevado nuestros reclamos, de la prevaricacion con que aquel funcionario sedujo al honrado Sindico D. Francisco Fernandez, para que subscribiera una nota de denuncia que forjada se la presentó, y de los ilegales autos que dictó sin jurisdiccion, anulando la eleccion de Juez de Paz que reayó en D. José Manuel Flores, a quien quiso desairar por haber acusado sus excesos. Y en vista de esto; ¿quién no dirá que procura vengarse en el templo mismo de la justicia, interviniendo como Juez y parte en el propio asunto que él promueve? En el impreso titulado "Investigacion" se encuentra el desistimiento jurado en forma del Sindico Fernandez, cuyo original existe en el archivo de la Sub—Prefectura.

Poniendo en ejercicio la facultad de decidir de los bienes de los ciudadanos, se apropió el Juez de todos los que dejó el intestado Dionisio Corrales. Acusado sobre este escándalo hecho ante la Ilma. Corte Superior de Justicia, con protesta de la mas concluyente prueba y denunciado al público, inprovisó un célebre inventario corrompiendo y coactando al escribano público que lo autorizó estemporaneamente. Mas como de la faccion del supuesto inventario no se seguia que Chirinos dejó de apropiarse de aquellos bienes, aseguró que los habia pasado a poder del Dr. D. Mariano Julio Corzo como a Juez de Paz del año 43. Siendo pues positivo, que ni el Juez de Paz Corzo, ni los que le han sucedido en mas de cuatro años, han llamado a los herederos al intestato de Corrales, es fácil deducir, que o Corzo aprovechó de aquellos bienes, o miente Chirinos al publicar en la segunda contestacion que se lo pasó. Esperamos que el Dr. Corzo se vindique, y no permita se cubra su honor de infamia. Lo peor es que hasta ahora se ignora, donde existen los intereses que dejó Corrales. Mucho tendríamos que decir tambien sobre lo acaecido en el inventario de Da. Micaela Manchego, de D. Andres Carpio, y de otros individuos; pero no nos es posible fastidiar a los lectores, que se dignen contemplar nuestro sufrimiento. Al que así ha dispuesto de nuestra libertad y propiedades, solo le falta disponer de nuestras vidas!!! (Continuará.)

AVISOS.

Se da dos mil pesos de gratificacion, a la persona que acredite haber hecho algun negocio de billetes del crédito público con el General Medina. En esta imprenta se dará razon de la persona que ofrece el referido premio.

V. 3. P. 2.

IMPORTANTE.

La persona que pueda disponer de unos mil pesos y quiera emplearlos de un modo que le proporcione grandes satisfacciones, puede llegarse a esta imprenta donde se le dara razon.

ERRATAS IMPORTANTES

En la 2ª pag. colum. 1ª dice *acomular* léase *acumular*—id id 2ª colum. dice *Franquisias* léase *Franquicias*—id. id. 3ª colum. dice *quecritica* léase *critica* que.

IMPRESA DE FRANCISCO IBAÑEZ.